

Servicio de Intervención

OBJETO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AÑO 2014. Vistos los estados que constituyen la Liquidación del Presupuesto de esta Diputación Provincial, del año 2014, realizados por los Servicios de la Intervención de esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 191, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el informe del Interventor, a que se refiere el art. 90 del Real Decreto 500/90, en el que se exponen, resumen y explican, aquellos aspectos más relevantes de los resultados económicos de dicho año, de conformidad con las atribuciones que me confiere la primera de las citadas normas legales,

RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:

PRIMERO.- Aprobar los estados de gastos e ingresos que forman la Liquidación del Presupuesto de 2014, cuyo resultado final es el siguiente:

CONCEPTOS	Derechos reconocidos	Obligaciones reconocidas	Ajustes	TOTAL RESULTADO
a. Operaciones corrientes b. Otras operaciones no financieras 1. Total operaciones no financieras (a+b) 2. Activos financieros 3. Pasivos financieros	88.620.093,50 1.879.101,43 90.499,194,93 550.271,11 4.200.000,00	74.801.909,04 16.511.045,44 91.312.954,48 864.615,00 10.283.776,58		13.818.184,46 -14.631.944,01 -813.759,55 -314.343,89 -6.083.776,58
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	95.249.466,04	102.461.346,06		-7.211.880,02
Ajustes 4. Créditos gastados financiados con remanente 5. Desviaciones financiac. negativas ejercicio 6. Desviaciones financiac. positivas ejercicio Total ajustes			12.407.142,97 1.869.753,71 420.333,69	13.856.562,99
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.	6.644.682,97			

<u>SEGUNDO</u>.- Determinar la cuantía de los remanentes de créditos resultantes de la presente liquidación en 17.175.080,74 de los que 12.701.341,60 euros es el importe máximo susceptible de incorporar al ejercicio de 2015, los cuales habrán de ser objeto de estudio y análisis conforme a las posibilidades financieras de esta Diputación , y a las limitaciones de gasto previstas en los artículos 12 , 32 y Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Declarar así mismo la anulación de la diferencia, por importe de 4.473.739,14 euros, o bien la que finalmente no resulte dispuesta mediante las incorporaciones anteriores.





FIRMADO POR:





DIPUTACIÓN DE ALBACETE

NIF: P0200000H

Servicio de Intervención

<u>TERCERO</u>.- Aprobar los estados de evolución y situación de la obligaciones y derechos correspondientes a la agrupación contable de ejercicios cerrados, conforme al siguiente resumen:

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Cobrado	Insolvencias	Pendiente cobro
DERECHOS	17.270.251,32	-361,31	17.269.890,01	10.001.880,39	367.162,49	6.900.847,13

	Saldo inicial	Rectificación	Total	Pagos ordenados	Pendiente ordenar pago
OBLIGACIONES	4.410.375,40	-37.996,19	4.372.379,21	4.176.488,68	195.890,53

<u>CUARTO</u>.- Aprobar los estados de Tesorería, de situación y movimientos de Operaciones no Presupuestarias y de gastos con financiación afectada, como documentos básicos necesarios, junto con la Liquidación del Presupuesto, para cuantificar el Remanente de Tesorería, cuyos resúmenes reflejan los siguientes datos:

a) Estado de Tesorería:

Saldo al 31-12-14	12.659.029,08					
b) Estado de Operaciones No Presupuestarias:						
1. Deudores	2.687,18					
2. Acreedores	1.327.035,70					
c) Estado de Gastos con financiación afectada:						
Desviaciones positivas de financiación acumuladas						
a 31.12.14	7.126.540,51					
Desviaciones negativas de financiación acumuladas	S					
a 31.12.14	5.243.349,22					
Exceso de financiación afectada a 31.12.14	1.883.191,29					
Desviaciones positivas de financiación, imputables						
al año 2014	420.333,69					
Desviaciones negativas de financiación, imputables						
al año 2014	1.869.753,71					





FIRMADO POR:

EL PRESIDENTE FRANCISCO JAVIER NÚÑEZ



Servicio de Intervención

QUINTO.- Aprobar el Remanente de Tesorería que resulta del siguiente resumen:

COMPONENTES	EJERCICIO ACTUAL		
1. (+) Fondos líquidos		12.659.029,08 16.027.199,76	
2. (+) Derechos pendientes de cobro		10.027.155,70	
(+) de presupuesto corriente	9.483.421,95		
(+) de presupuesto cerrado	6.900.847,13		
(+) de operaciones no presupuestarias (-) pendientes de aplicación	357.069,32	7 609 602 05	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.698.602,95	
(+) de presupuesto corriente	6.178.363,90		
(+) de presupuesto cerrado	195.890,53 1.327.035,70		
(+) de opéraciones no presupuestarias :	2.687,18		
I. Remanente de tesorería (1+2-3)		20.987.625,89	
II. Saldos de dudoso cobro		3.007.732,56	
III. Exceso de financiación afectada		1.883.191,29	
IV. Remanente para gastos generales (I-II-III)	16.096.702,04		



Incorporado al libro de decretos ECHA: 02/03/2015 EL SECRETARIO COMANUEL CEBRIÁN ABELLÁN

